



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023-00229** 00

Previo a emitir la sentencia se procederá a oficiar al laboratorio de genética GENES con la finalidad de que se sirvan remitir con destino a esta dependencia judicial el resultado de la prueba de ADN que le fue realizada a los niños J.D.H.L. con nuiip 1.033.195.100 y M.S.H.L con nuiip 1.020.119.320 y al señor MAURICIO ALBERTO HENAO PEREZ, con la expresa indicación de la forma cómo se realizó la identificación de estas personas como parte del protocolo que debe seguirse antes de la toma de la muestra. Para tal efecto, remitirá dicha documentación al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8baed045a5f075a6a5ccb93bac20f721fc28f7bc31547263c26e5e2ca67e33**

Documento generado en 20/03/2024 03:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>